



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021-0193

Previo a decidir en torno al emplazamiento de BLANCA REBECA GARZÓN DE GLEASON -siendo ésta familiar de la reclamante PIEDAD CECILIA GARZÓN BURGOS- (archivo 5) y dado que la parte demandada está conformada por los herederos de la causante BLANCA INÉS BURGOS DE GARZÓN, el Despacho **requiere** tanto a la interesada como a su apoderado, doctor SAMUEL PÉREZ CÁRDENAS, para que, atendiendo los lazos que unen a la gestora con los restantes intervinientes, indaguen más a fondo sobre los eventuales datos de contacto y notificación, no sólo de la reseñada convocada, sino de todos los demás miembros del extremo pasivo, respecto de los cuales – supuestamente- no se conoce su ubicación, según lo manifestado en el libelo, a fin de evitar posibles nulidades u otro tipo de sanciones.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., 16/07/2021	73
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	